

# AS-SM-11-2024-MDCHB/CS-1

## Segunda Convocatoria

En la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Chinchá Baja, siendo las 11:20 horas del día 23/09/2024, a solicitud del presidente ( SUPLENTE) del Comité de Selección, Sr. Francisco Antonio Napa Donayre identificado con DNI N° 43153224, designado mediante Resolución de Alcaldía N° N°0059-2024-MDCHB, encargado de conducir la Contratación de la ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; EN EL(LA) CHINCHA BAJA CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA. Segunda Convocatoria, se reunieron con los demás miembros del Comité de Selección Hernán Saravia Saravia, identificado con DNI N° 21829655 y Luis Roberto Neyra Tubilla con DNI N° 22185977, con la finalidad de tratar la siguiente agenda

### 1.- DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido, se procede verificar los participantes inscritos electrónicamente a través del SEACE:

**Entidad convocante:** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA  
**Nomenclatura:** AS-SM-11-2024-MDCHB-2  
**Nro. de convocatoria:** 2  
**Objeto de contratación:** Bien  
**Descripción del objeto:** ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; EN EL(LA) CHINCHA BAJA CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA  
**Número de Contratación:** MD-2024-149

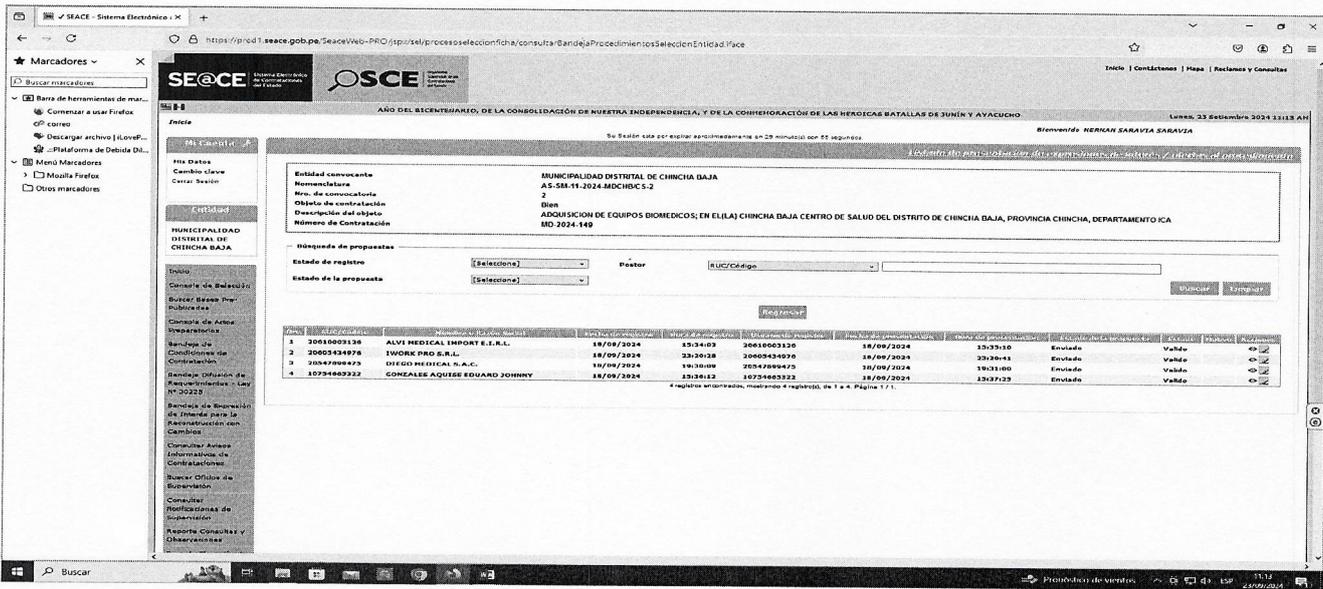
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre de Empresa Social	Fecha de registro del procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Número de boletín	Acciones
1	Proveedor con RUC	1073466322	GONZALES AQUISE EDUARDO JOHNNY	17/09/2024	Válido		17/09/2024	1073466322	
2	Proveedor con RUC	20155695961	SISTEMAS ANALITICOS SRL	10/09/2024	Válido		10/09/2024	20155695961	
3	Proveedor con RUC	2044790999	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/09/2024	Válida		07/09/2024	2044790999	
4	Proveedor con RUC	20545084334	HARAVILA INTERNATIONAL HEALTH SERVICES E.I.R.L. - HARAVILA HEALTH E.I.R.L.	09/09/2024	Válido		09/09/2024	20545084334	
5	Proveedor con RUC	20547899475	DIEGO MEDICAL S.A.C.	16/09/2024	Válido		16/09/2024	20547899475	
6	Proveedor con RUC	20533785161	HEDSTEP PERU S.A.C.	09/09/2024	Válido		09/09/2024	20533785161	
7	Proveedor con RUC	20336662887	ALYTECH MEDIC S.A.C.	10/09/2024	Válido		10/09/2024	20336662887	
8	Proveedor con RUC	20357788841	CORPORACION JEN BIOD E.I.R.L.	10/09/2024	Válido		10/09/2024	20357788841	
9	Proveedor con RUC	20609999988	CONSORCIO JEN BIOS E.I.R.L.	10/09/2024	Válido		10/09/2024	20609999988	
10	Proveedor con RUC	20602703003	ADVANCED MEDICAL INC E.I.R.L.	12/09/2024	Válido		12/09/2024	20602703003	

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre de Empresa Social	Fecha de registro del procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Número de boletín	Acciones
11	Proveedor con RUC	20603434974	EVONK PRO S.R.L.	09/09/2024	Válida		09/09/2024	20603434974	
12	Proveedor con RUC	20610002124	ALVI MEDICAL IMPORT E.I.R.L.	07/09/2024	Válido		07/09/2024	20610002124	





2.- PRESENTACION y APERTURA DE OFERTAS.



El Presidente del Comité de Selección, informó que hasta la hora y fecha prevista en el calendario para la presentación de Propuestas se había recepcionado 4 (cuatro) ofertas de un total de doce( 12) participantes registrados.

Acto seguido se procedió a la Apertura electrónica de la oferta de los postores para la revisión de la Documentación, según los documentos requeridos en la Sección específica de las bases de conformidad con el artículo 52 del reglamento. De no cumplir con lo requerido la Oferta se considera no admitida:

**Documentos de Admisibilidad:**

	Postor	Postor	Postor	Postor
Descripcion	ALVI MEDICAL IMPORT E.I.R.L.	IWORK PRO S.R.L..	DIEGO MEDICAL S.A.C.	GONZALES AQUISE EDUARD
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	presenta	presenta	Presenta información inexacta de su domicilio con respecto a lo que indica en su registro nacional de proveedores
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	presenta	presenta	presenta	presenta
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo 2)	presenta	presenta	presenta	presenta
d) Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo 3)	presenta	presenta	presenta	presenta
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	presenta	presenta	presenta	presenta

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
g) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	presenta	presenta	presenta	presenta
	<b>admitido</b>	Admitido	Admitido	NO Admitido

Por lo que, de la Revisión de los documentos presentados electrónicamente, han cumplido con presentar toda la documentación de presentación obligatoria y cumplen con lo establecido numeral 73.2 del artículo 73 del reglamento. **Por lo que su oferta** quedan admitidos los postores:

1	ALVI MEDICAL IMPORT E.I.R.L.
2	IWORK PRO S.R.L.
3	DIEGO MEDICAL S.A.C.

### 3.- EVALUACION DE OFERTAS (ARTICULO N° 74 DEL REGLAMENTO)

Luego se procede a determinar y verificar la presentación de documentos requeridos según lo estipula el artículo 74, del numeral 74.2 del artículo 74 del reglamento teniendo el siguiente resultado:

#### 17.0 FACTORES DE EVALUACION

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:



FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>80 puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	20 puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>1</sup></b>	
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>De 5 a 10 días calendario: <b>20 puntos</b></p> <p>De 11 hasta 15 días calendario: <b>15 puntos</b></p> <p>De 16 hasta 19 días calendario: <b>10 puntos</b></p>

#### 18.0 PLAZO DE EJECUCION

<sup>1</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

**4.- RESULTADOS DE LA EVALUACION:**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

POSTOR	Valor Ofertado S/	puntaje oferta económica	plazo de entrega	Puntaje Total	Bonificación remype	Puntaje total
ALVI MEDICAL IMPORT E.I.R.L .	144,870.00	54.00	15	69.00	3.45	72.45
IWORK PRO S.R.L..	113,000.00	69.25	20	89.25	4.46	93.71
DIEGO MEDICAL S.A.C.	97,818.00	80.00	20	100.00	5.0	105.00

Por lo tanto, de acuerdo al Artículo 68 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica en el punto:

68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. Por lo que se postergo la evaluación hasta el día 03/10/2024

Por lo que se le curso la solicitud, al postor DIEGO MEDICAL S.A.C., el día 30/09/2024 a través de su correo electrónico y a través del SEACE y la respuesta mediante carta N° 038-2024 presentado por mesa de partes de la entidad, fue el día 02/10/2024 a las 11:21 a.m., lo cual en dicha carta da a conocer que reduce su oferta económica, cuyo Monto de su nueva Oferta Económica sería de S/ 89,420.00soles.

De acuerdo a lo indicado 68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.

Con Informe N° 42-2024-MDCHB/CS, solicitó la disponibilidad Presupuestaria, por el monto de S/ 19, 420.00 soles, para poder cubrir la diferencia del Valor estimado de la Licitación AS-SM-11-2024-MDCHB/CS/2.

Con Informe N° 0277-2024-MDCHB/OPP, y el Memorándum N° 3759-2024-MDCHB/GM, da a conocer que no se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para el Adicional solicitado por el monto de S/ 19,420.00 soles, para el incremento del Valor estimado de la Licitación AS-SM-11-2024-MDCHB/CS/2.

68.5. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE

**5.- CALIFICACION**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección realizó la calificación, de acuerdo a lo indicado en el artículo 75.1 y 75.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

N° de orden de prelación	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION	ESTADO	Observaciones
3	ALVI MEDICAL IMPORT E.I.R.L .	No cumple, Pág. 59-60, debido a que en el reporte de ficha RUC, que presenta, su actividad económica, no es del rubro de los bienes que se solicita en las bases integradas.	Descalificada	
2	IWORK PRO S.R.L..	No cumple, Pág. 15, debido a que la ficha RUC, que presenta, su actividad económica, no es del rubro de los bienes que se solicita en las bases integradas	Descalificada.	

1	DIEGO MEDICAL S.A.C.	cumple	calificada	Oferta Rechazada
---	----------------------	--------	------------	---------------------

**5.- RESULTADOS DE LA CALIFICACION**

**De acuerdo al artículo 65 del Reglamento de la LEC: declaración de desierto, en el punto:**

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o **cuando no exista ninguna oferta válida**, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

Por lo tanto, al **NO existir ninguna oferta valida**, dicho proceso de selección es **DECLARADO DESIERTO**.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Selección dio por terminada la sesión, siendo las 09:41 del día 14/10/2024

  
Miembro

  
Presidente

  
Miembro